

ESTADO ACTUAL DEL MARCO DE VACUNACIÓN COVID-19 EN COLOMBIA

El pasado 29 de enero de 2021, el Ministerio de Salud y Protección Social expidió el Decreto 109 de 2021, mediante el cual se adopta el Plan Nacional de Vacunación, en consideración a la Ley 2064 de 2020 por medio de la cual se declaró de interés general la inmunización de la población colombiana contra la Covid-19 y a los acuerdos a que Colombia ha llegado a través de la plataforma COVAX y directamente con los respectivos fabricantes de las vacunas:



Ley 2064 de 2020

Aspectos fundamentales:

- Declaración de la inmunización de la población colombiana de interés general.
- Alianzas estratégicas con organismos multilaterales y del sector privado para respuesta oportuna a la pandemia.
- Destino de recursos financieros y convenios con comunidades científicas y laboratorios públicos y privados para asegurar acceso a tratamientos curativos y preventivos y adquisición de tecnologías en salud.
- Descuento tributario por donaciones con aval previo del Ministerio de Salud tendientes a lograr la inmunización de la población colombiana frente a la Covid-19 y cualquier otra pandemia.
- Se crea como parte del Instituto de Evaluación de Tecnologías en Salud - IETS, el Consejo de Evaluación de las Reacciones Adversas a la Vacuna Contra la Covid-19.
- Los fabricantes de vacunas contra la Covid-19 adquiridas y suministradas por el Gobierno Nacional serán responsables por acciones culposas o dolosas, incumplimiento de buenas prácticas de manufactura o de cualquier otra obligación derivada del proceso de aprobación.
- Adquisición de pólizas de cobertura global por parte de Gobierno Nacional la cubrir condenas por posibles reacciones adversas.
- Gratuidad de inmunización.



Decreto 109 de 2021

Aspectos fundamentales:

- Adopción del Plan Nacional de Vacunación contra la COVID-19.
- Reglamentación de los criterios de priorización y de las fases para la aplicación de la vacuna.
- Definición de los principios fundamentales.
- Asignación del punto de vacunación por parte de la entidad territorial departamental, distrital o municipal, o de las entidades responsables del aseguramiento en salud. El agendamiento de citas se realizará de acuerdo con la población priorizada en cada etapa.
- Plataforma MI VACUNA COVID-19.
- Obligatoriedad de reporte de vacunación en el extranjero, para todo habitante del territorio nacional que cuente con afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud o a algún régimen especial o de excepción.
- Financiación con cargo a los recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias - FOME a través de la Subcuenta para la Mitigación de Emergencias- COVID19 del Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).
- Centralización de la importación de las vacunas en el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Gestión en el nominal PAIWEB por parte de las entidades territoriales y los prestadores de servicios de salud.
- Vacunación gratuita.



Vacunas adquiridas

Inmunidad distribución

Pfizer: 10 millones de dosis adquiridas para 5 millones de personas. Eficacia 95%.
AstraZeneca: 10 millones de dosis para 5 millones de personas. Eficacia 70%.
Janssen: 9 millones de dosis para 9 millones de personas. Eficacia 66% ensayo global.
Moderna: 10 millones de dosis para 5 millones de personas. Eficacia 94%.
Sinovac: 2.5 millones de dosis para 1.250.000 personas CoronaVac suspensión inyectable (vacuna SARS-COV-2 Absorbida, Viron Inactivado). Eficacia 49,62%.

Vías regulatorias para la importación de vacunas:

- Decreto 822 de 2003** → Autorización excepcional de la importación de medicamentos sin haber obtenido el registro sanitario (requerimiento de productos biológicos en circunstancias de emergencia sanitaria).
- Decreto 249 de 2013** → Por el cual se establecen requisitos para la importación de medicamentos e insumos críticos por parte de las entidades públicas a través de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).
- Decreto 1787 de 2020** → "Por el cual se establecen las condiciones sanitarias para el trámite y otorgamiento de la Autorización Sanitaria de Uso de Emergencia - ASUE para medicamentos de síntesis química y biológicos destinados al diagnóstico, la prevención y tratamiento de la Covid - 19 en vigencia de la emergencia sanitaria"

ETAPAS DE VACUNACIÓN

1 ETAPA

- 100% trabajadores de la salud y de apoyo a la primera línea.
- 100% población de 80 años y más.

2 ETAPA

- 100% de la población de 60 a 79 años.
- 100% trabajadores de la salud segunda y tercera línea.

3 ETAPA

- 100% población de 16 a 59 años con comorbilidades.
- 100% profesores de preescolar, básica primaria, básica secundaria y media.

4 ETAPA

- 100% cuidadores institucionales.
- 100% población en ocupaciones y situaciones de alto riesgo.
- Población en riesgo de brotes.

5 ETAPA

- Población entre 16 y 59 años libres de comorbilidades.
 - 50-59
 - 40-49
 - 30-39
 - 20-29
 - 16-19

Inicio de plan de vacunación

Inicio de la primera etapa:
Febrero 20 de 2021
Adultos mayores de 80 años.

- Plataforma "Mi vacuna"
- Componentes: Me Informo, Me consulto y Me Postulo
- "Me informo" información sobre el Plan de Nacional de Vacunación, priorización y consentimiento informado.
- "Me consulto" consulta de fecha, lugar y sitio de vacunación.
- "Me postulo" postulación a vacunación por desacuerdo en etapa de priorización <https://mivacuna.sispro.gov.co/MiVacuna/>